

3. En concepto de devolución de capital social a Borrag Investments AG, Zug: 346.986,28 euros (57.733.659 pesetas).

4. En concepto de devolución de capital social a Wilhelm Kaufmann: 282.729,56 euros (47.042.241 pesetas).

5. En concepto de devolución de capital social a Christopher Kaufmann: 12.851,34 euros (5.138.283 pesetas).

Fdso. Christopher Kaufmann.

Christopher Kaufmann, Administrador solidario de la sociedad «Promociones Hoteleras Alcázar, Sociedad Anónima», domiciliada en la urbanización «Punta de la Mona», edificio «Alcázar», Almuñécar (Granada).

Certifico: Que a las veinte horas del día 31 de diciembre de 2001 se reunieron, en el domicilio social de la sociedad «Promociones Hoteleras Alcázar, Sociedad Anónima», don Wilhelm Kaufmann, nacido el 13 de febrero de 1930, divorciado, de nacionalidad austriaca, industrial, con residencia en esta ciudad, urbanización «Punta de la Mona», Casa Borrag, con tarjeta de residencia número C.353549, NIE X-0281110-G, registro de residencia número 209/96, válida por cinco años, propietario de 15.435 acciones; don Christopher Kaufmann, nacido el 29 de junio de 1967, industrial, de nacionalidad austriaca, casado en régimen de separación de bienes con doña Fabriccia Fiorillo, con residencia en esta ciudad, urbanización «Punta de la Mona», con tarjeta de residencia régimen comunitario número X-0864127-V, válida hasta el 28 de noviembre de 2004, propietario de 841 acciones, y la sociedad Borrag Investments AG, representada por don Christopher Kaufmann, propietaria de 18.724 acciones, quienes representan el total capital social de la sociedad «Promociones Hoteleras Alcázar, Sociedad Anónima», acordando celebrar en dicho acto Junta general universal extraordinaria de la referida sociedad, teniendo como tema del orden del día «disolución y liquidación de la sociedad», cuyo orden del día es aceptado por los socios asistentes. Seguido del nombre de los socios asistentes está la firma de éstos.

Por los referidos socios asistentes se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dado que se han enajenado los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, por la imposibilidad manifiesta de realizar el fin social, y por mera voluntad de todos los socios asistentes, se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad, procediéndose a la liquidación de la misma, que en lo sucesivo se denominará «Promociones Hoteleras Alcázar, Sociedad Anónima», en liquidación, cesando en este acto en su cargo los actuales Administradores solidarios.

A continuación se procede a dar lectura del Balance de liquidación, así como el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del Activo resultante, que se contiene en cinco folios de papel común, sin que existan acreedores de ningún tipo, y cuyo Balance aprueban y aceptan en este acto los socios asistentes.

Tras aprobarse el Balance de liquidación presentado, se acuerda que el Haber líquido se adjudique en su totalidad al accionariado, quien se compromete a hacer frente al pago de los gastos de liquidación.

Igualmente, se acordó por unanimidad nombrar Liquidador de la sociedad por el tiempo y con las facultades establecidas en la Ley al socio y ex Administrador solidario don Christopher Kaufmann, quien acepta el cargo y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la Ley, a quien especialmente se faculta para que comparezca ante Notario y eleve a públicos los presentes acuerdos sociales, llevando a cabo los trámites necesarios para su publicación e inscripción de conformidad con la legislación vigente, así como para que subsane y complementamente cuantos extremos pudiera considerar el señor Registrador mercantil que no se ajustan a las disposiciones legales, sin necesidad de convocar nueva Junta general, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios.

El acta fue redactada, leída y aprobada por unanimidad a la finalización de la reunión, firmando todos los asistentes.

Y para que conste, y surta sus efectos donde proceda, expido y firmo la presente certificación en Almuñécar a 15 de mayo de 2002.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Balance de situación, ejercicio 2001:	
D) Activo circulante .....	204.107.577
III. Deudores .....	61.730.890
4. Deudores varios .....	61.730.890
555. Partidas de aplicación .....	61.730.890
VI. Tesorería .....	142.376.687
570. Caja pesetas .....	1.249.915
752. Bancos e instituciones de crédito C.C. vista. ptas. ....	141.126.772
<b>Total Activo .....</b>	<b>204.107.577</b>

<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios .....	175.775.304
I. Capital suscrito .....	175.000.000
100. Capital social .....	175.000.000
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-2.956.085
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-2.956.085
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-2.956.085
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida) .....	3.731.389
Pérdidas y ganancias .....	3.731.389
E) Acreedores a corto plazo .....	28.332.273
V. Otras deudas no comerciales ..	28.332.273
1. Administraciones públicas .....	28.332.273
475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales .....	332.273
477. Hacienda Pública IVA repercutido .....	28.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>204.107.577</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 2001:

<b>Debe:</b>	
A) Gastos (A1 a A16) .....	487.300
A6. Otros gastos de explotación ..	155.027
626. Servicios bancarios y similares .....	155.027
AII. Resultados financieros positivos (B5 + B6 + B7 + B8 - A7 - A8 - A9) .....	3.451
AIV. Resultados extraordinarios positivos (B9 + B10 + B11 + B12 + B13 - A10 - A11) .....	4.215.238
AV. Beneficios antes de impuestos (AIII + AIV - BIII - BIV) .....	4.063.662
A15. Impuesto sobre sociedades ..	332.273
630. Impuesto sobre beneficios ...	332.273
AVI. Resultados del ejercicio (beneficios) (AV - A15 - A16) ....	3.731.389
<b>Haber:</b>	
D) Ingresos (B1 a B13) .....	4.218.689
BI. Pérdida de explotación (A1 + A2 + A3 + A4 + A5 + A6 - B1 - B2 - B3 - B4) .....	155.027
D7. Otros intereses o ingresos asimilados .....	3.451
C) Otros intereses .....	3.451
7690. Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro .....	3.451
BIII. Pérdida de las actividades ordinarias (BI + BII - AI - AII) .	151.576
B9. Beneficios en enajenación de inmovilismo inmaterial .....	4.215.238
771. Beneficios procedentes de inmovilizado material .....	4.215.238

La Herradura (Granada), 3 de junio de 2002.—Christopher Kaufmann.—29.881.

## PROMOCIONES INDUSTRIALES DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)**

## STAINES DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal KENOX PREFABRICADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente se hace constar que el accionista único de las sociedades «Staines Dos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Kenox Prefabricados, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) sociedades cedentes, esto es, la mercantil «Promociones Industriales de Burgos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) sociedad cesionaria, con fecha 31 de mayo de 2002, ha acordado:

Disolver las sociedades «Staines Dos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Kenox Prefabricados, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) sociedades cedentes, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a adjudicar globalmente la totalidad de su activo y pasivo a la mercantil «Promociones Industriales de Burgos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) sociedad cesionaria, que es titular de la totalidad de las acciones de aquellas sociedades.

Aprobar los Balances finales, cerrados a la fecha de los acuerdos, en los que se consignan el valor real del patrimonio social de las sociedades «Staines Dos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Kenox Prefabricados, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) sociedades cedentes, a los efectos de la disolución.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de disolución, pudiendo ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 3 de junio de 2002.—Los Administradores únicos, José Luis Holgado Peñalba, Administrador único de «Staines Dos, Sociedad Anónima» y José Adolfo Prieto Para, Administrador único de «Kenox Prefabricados, Sociedad Anónima» y de «Promociones Industriales de Burgos, Sociedad Limitada».—29.198.

## PROMOCIONES PLAYA DE CAMPELLO, S. A.

La administración mancomunada de esta sociedad, de acuerdo con los Estatutos sociales y con la legislación vigente, ha acordado convocar Junta general extraordinaria y Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Notaría del ilustre Notario don Juan Ignacio Soldevilla Jiménez, sita en calle San Vicente, número 104, primero, de el término de El Campello (Alicante), el día 9 de julio de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las nueve treinta, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuere necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea general.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital social, con amplia delegación en los Administradores, según lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y acorde Estatutos.

Tercero.—Informe y aprobación, en su caso, de las actuaciones realizadas según mandato, en nombre y representación de la mercantil, ante el exce-